CONVOCATORIA 2026 – 1S
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FORMENTO SOCIOECONÓMCO – SEDE BOGOTÁ
Apoyo Alimentario con Recurso Matrícula - Red de comedores externos
Periodo Académico 2026-1S

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá a postularse como beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.

El apoyo alimentario, con el cual los estudiantes beneficiarios podrán acceder al servicio de almuerzo en la Red de Comedores ubicada alrededor del Campus Universitario, en un radio aproximado de 2 km durante los periodos 2026-1S y 2026-2S.

La duración de los apoyos socioeconómicos adjudicados en esta convocatoria aplica ÚNICAMENTE para los periodos académicos 2026-1S y 2026-2s

PROGRAMA	CODIGO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD Por periodo académico
GESTION ALIMENTARIA[1]	RM PGAL SB RED 2026-1S	Almuerzo	Apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor de un (1) servicio de alimentación, los días hábiles durante el tiempo de clases del periodo académico. (Lunes a Viernes)	16 Horas

Requisitos para participar en las convocatorias

a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.

[1] Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106894 y Resolución 253 de 2019 de Rectoría: https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=93517

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).
f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.
g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.

Criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- Los apoyos socioeconómicos se conceden teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - ✓ La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, la cual se establece a través del puntaje obtenido con la aplicación del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE.
  - ✓ La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Causales de pérdida de los apoyos socioeconómicos estudiantiles

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 8 del Acuerdo 04 de 2014.

Definiciones a tener en cuenta:

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socio-económica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos.

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Publicación de la convocatoria	24/04/2026		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inscripción de los estudiantes a la convocatoria y cargue de documentos cuando aplique.	24/04/2026	03/05/2026	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el usuario y contraseña del correo electrónico institucional: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.	**ESTUDIANTES** – **FACTORES AGRAVANTES:** ✓ **Situación de discapacidad:** Certificación de la entidad Prestadora de Salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede ✓ **Estado de gestación:** Certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente. ✓ **Ser damnificado de catástrofe natural:** Certificado expedido por entidad territorial correspondiente. ✓ **Ser padre o madre**: Registro civil del hijo/a

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

				Nota 1: En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, la plataforma SIBU habilita la opción para subir el PDF respectivo. **Nota 2:** La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
Cierre de las Inscripciones a la convocatoria	03/05/2026		http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Validación de los factores agravantes.	04/05/2026	05/05/2026	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	06/05/2026		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php	Comunicaciones
Presentación reclamaciones por parte de estudiantes, dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	06/05/2026	07/05/2026	Diligenciar el formulario de Google desde la cuenta de correo institucional: **https://forms.gle/3S81Wuau1uAFw1He9** Adjuntar todos los soportes que considere pertinentes en un solo archivo PDF.	Los estudiantes presentarán las reclamaciones únicamente de esta convocatoria al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE. (Las solicitudes diferentes a esta convocatoria no serán tenidas en cuenta)
Revisión documentación de las reclamaciones recibidas	08/05/2026	09/05/2026	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	
Análisis de las reclamaciones recibidas.	11/05/2026		Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	
Publicación del Acta del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	12/05/2026		Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas	División de Gestión y Fomento Socioeconómico

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

Publicación listado definitivo	13/05/2026		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php Notificación a cada estudiante pre-adjudicado: Por correo electrónico	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Formalización por parte de los pre-adjudicados	13/05/2026	18/05/2026	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información". Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a soporte-sibu_bog@unal.edu.co y al correo del respectivo apoyo: alimentariaagfse_bog@unal.edu.co transporteagfse_bog@unal.edu.co alojamientoa-gfse_bog@unal.edu.co	El estudiante que se encuentre en el listado definitivo **deberá** aceptar el compromiso ético **Si por error no acepta el compromiso ético dentro de este plazo, este error es irreversible**
Adjudicación de los estudiantes completaron el proceso de formalización.	**El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico.**		Notificación por correo electrónico y cambio de estado en SIBU: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inicio de los Apoyos Socioeconómicos **por parte de los estudiantes adjudicados que hayan realizado su matrícula o renovado la misma**	**El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico.**			

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

DATOS DE CONTACTO:

- Para más información se puede comunicar con:
  - ✓ Programa Gestión Alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- Inconvenientes con la plataforma: Soporte SIBU Sede Bogotá: soportesibu_bog@unal.edu.co
- Página web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php
- Presencial: Oficinas 301, 401 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres. Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 – 10654 – 10660 – 10657-10679

Cordialmente,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co